RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: 19CISJUFI/2023 CONTR 2023 886213

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA"

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado *ex* artículo 159 LCSP

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses, desde el 16 de marzo de 2024, con posibilidad de una prórroga por un periodo máximo de otros 11 meses

IMPORTE DE LICITACIÓN: SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (67.151,90 €), IVA incluido, con la siguiente distribución inicial de anualidades:

LOTE	*PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*TOTAL*
1	1800046747 G/31R/22105/23 01	54.662,90 €
2	1800046747 G/31R/22105/23 01	8.745,00 €
3	1800046747 G/31R/22105/23 01	3.744,00 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2023 se dicta Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria formulada por la Directora de la Residencia para Personas Mayores de La Carolina, de fecha 25 de septiembre de 2023, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 16 de octubre de 2023 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (n.º 2023/108).

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en Jaén con fecha 30 de octubre de 2023.

TERCERO.- El día 2 de noviembre de 2023 se dicta Resolución de aprobación del expediente en la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el procedimiento de licitación.

CUARTO. - El día 2 de noviembre de 2023 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Junta de Andalucía

QUINTO.- Con fecha 21 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, nombrada por Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Delegada Territorial, para proceder a la apertura por medio de SiREC – Portal de Licitación a la apertura de los sobres electrónicos únicos, cuyo plazo de presentación finalizaba el lunes 20 de noviembre de 2023 a las 08:00 horas.

Se comprueba que las empresas que han presentado las ofertas en tiempo y forma son las siguientes, detallándose el lote al que licitan:

LOTE	*ENTIDAD LICITADORA*	*CIF*
N.º 1: 'FRUTAS Y VERDURAS'	FRUTAS MACÍAS VERA, S.L.	B18711242
	FRUTAS MIGUEL POLO, S.L.	B23749245
N.º 3 'HUEVOS FRESCOS'	FRUTAS MIGUEL POLO, S.L.	B23749245

A continuación, como requisito establecido en el artículo 159.4 LCSP para los procedimientos abiertos simplificados, y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 y Anexo I del PCAP, se comprueba que FRUTAS MACÍAS VERA, S.L. se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico. Por consiguiente, ambas empresas quedan admitidas en la licitación.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, la mesa de contratación procede a examinar la documentación presentada por ambas empresas licitadoras, acordando requerir a FRUTAS MACÍAS VERA, S.L. para que subsane el Anexo III, debiendo indicar claramente *'SÍ'* o *'No'* la condición de la empresa a efectos de ser considerada como PYME.

Por su parte, FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. debe subsanar, igualmente, el Anexo III, debiendo indicar claramente *'SÍ'* o *'No'* la condición de la empresa a efectos de ser considerada como PYME. Además, debe subsanar el Anexo VI, indicando claramente *'SÍ'* o *'No'*, según tenga la intención de subcontratar.

El resto de la documentación se califica como correcta por la mesa de contratación, trasladando a las empresas licitadoras el requerimiento de subsanación de la documentación mencionada anteriormente, para lo que dispondrán, de un plazo de 3 días naturales desde el siguiente al que reciban la notificación, debiendo presentarse únicamente a través de SiREC-Portal de licitación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si no procede la subsanación dentro del plazo indicado.

Por último, y al no recibir ofertas para el lote n.º 2 'PESCADO FRESCO', la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declaración de desierto, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y por el que se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEXTO.- El día 30 de noviembre de 2023 la mesa de contratación se reúne y procede a la apertura por medio de SiREC – Portal de Licitación de las subsanaciones requeridas a los licitadores admitidos en la licitación. Del análisis de las mismas la mesa de contratación concluye los siguiente:

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/02/2024 12:28:08	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKCz0Z4eF9nk2IwB8My54q3E7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Respecto a la documentación presentada por FRUTAS MACÍAS VERA, S.L.: la empresa presenta el Anexo III indicando que '*Sí*' tiene la consideración de PYME.

- Respecto a la documentación presentada por FRUTAS MIGUEL POLO, S.L.: la empresa presenta el Anexo III indicando que '*Sí*' tiene la consideración de PYME. Por su parte, también presenta el Anexo VI, dejando constancia que '*No*' tiene intención de subcontratar el objeto del contrato.

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda calificar como correctas las subsanaciones de ambas empresas.

A continuación, y de acuerdo con los criterios de adjudicación y su ponderación dispuesta en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se procede a detallar las mejoras que presentan la empresas licitadoras y las ofertas económicas para ambos lotes, a la vista de los Anexos VII y VIII, respectivamente:

Lote n.º 1. 'FRUTAS Y VERDURAS'

LICITADOR 1: FRUTAS MACÍAS VERA, S.L. (B 18711242)

	Criterio	*Puntuación*
Mejoras	Plazo de entrega: menos de 24h	20 puntos
Proposición económica (IVA excluido)	41.606,20 €	61,04 puntos
TOTAL		*81,04 puntos*

LICITADOR 2: FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. (B23749245)

	Criterio	*Puntuación*
Mejoras	Plazo de entrega: menos de 24h	20 puntos
Proposición económica (IVA excluido)	38.204,30 €	80 puntos
TOTAL		*100 puntos*

Lote n.º 3. 'HUEVOS FRESCOS'

LICITADOR ÚNICO: FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. (B 23749245)

	Criterio	*Puntuación*
Mejoras	Plazo de entrega: menos de 24h	20 puntos
Proposición económica (IVA excluido)	3.520,00 €	80 puntos
TOTAL		*100 puntos*

A la vista de los parámetros establecidos en el punto 8.2 del Anexo I del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, las ofertas presentadas por ambas entidades licitadoras no se califican como tal para ninguno de los lotes.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/02/2024 12:28:08	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKCz0Z4eF9nk2lwB8My54q3E7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en los distintos lotes, atendiendo a los criterios de adjudicación del punto 8 del Anexo I del PCAP y conforme al proceder dispuesto por el artículo 159.4 f).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las empresas licitadoras, por orden decreciente, es la siguiente:

LOTE N.º 1: FRUTAS Y VERDURAS

ORDEN	*EMPRESA LICITADORA*	*PUNTUACIÓN*
1º	FRUTAS MIGUEL POLO, S.L.	100,00 puntos
2º	FRUTAS MACÍAS VERA, S.L.	81,04 puntos

LOTE N.º 3: HUEVOS FRESCOS

ORDEN	*EMPRESA LICITADORA*	*PUNTUACIÓN*
1º	FRUTAS MIGUEL POLO, S.L.	100,00 puntos

Conforme a esta clasificación, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación de los lotes a la siguiente empresa, de acuerdo con el precepto anteriormente referenciado, por haber obtenido la mejor puntuación:

- Lote n.º 1 'FRUTAS Y VERDURAS' a la empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. (B23749245), por un importe de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (38.204,30 €), cantidad a la que le corresponde un importe de IVA de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.528,17 €), ascendiendo el importe total a TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.732,47 €).

- Lote n.º 3 'HUEVOS FRESCOS' a la empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. (B23749245), por un importe de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (3.520,00 €), cantidad a la que le corresponde un importe de IVA de CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (140,80 €), ascendiendo el importe total a TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.660,80 €).

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación *ex* artículo 159.4 f).4º de la Ley de Contratos, y habiendo sido comprobado por la mesa de contratación en la primera sesión que la empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. se encuentra inscrita el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico, se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.5 del PCAP en un plazo de 7 días hábiles desde el envío del requerimiento.

SÉPTIMO.- El día 21 de diciembre de 2023 se vuelve a reunir la mesa de contratación para proceder a la apertura por medio de SiREC – Portal de Licitación de la documentación previa a la adjudicación requerida a FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. al ser el primer clasificado para los lotes n.º 1 y 3.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/02/2024 12:28:08	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKCz0Z4eF9nk2IwB8My54q3E7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Del estudio de la documentación aportada por la empresa licitadora, la mesa de contratación concluye requerir subsanación en los siguientes extremos:

- Respecto a la acreditación de la solvencia técnica, la empresa licitadora presenta la relación de clientes del ejercicio 2021, superando el umbral de 2.520,00 € establecido para acreditar la solvencia del lote n.º 3 'HUEVOS FRESCOS' mediante los suministros a entidades públicas. No obstante, debe presentar los certificados que acrediten tales suministros, tal y como se establece en el punto 4 del Anexo I del PCAP. En cuanto a la solvencia técnica del lote n.º 1 'FRUTAS Y VERDURAS', los suministros relacionados de clientes en el 2021 no superan el umbral exigido de 36.792,34 €, por lo que debe presentar las facturas que acrediten los suministros con entidades privadas.

- Presentación de los resguardos de constitución de las garantías definitivas de ambos lotes, pues con los resguardos de solicitudes de las garantías presentados no se acredita su constitución.

- Presentación del seguro de responsabilidad civil suscrito que cubra las responsabilidades que deriven de la ejecución del contrato, por una cuantía de 600.000 € y con obligación de mantenerlo durante toda la vigencia del contrato.

La empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. debe proceder a la subsanación de la documentación a través de su presentación por SiREC-Portal de Licitación, disponiendo de plazo hasta el martes, 26 de diciembre, a las 20 horas, siendo excluido de la licitación si no procede a ello en los extremos y plazo indicados.

OCTAVO.- El 25 de enero de 2024 la mesa de contratación procede a la apertura por medio de SiREC – Portal de Licitación de la documentación previa subsanada por parte de la empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. para los lotes 1 y 3.

Por un lado, la entidad presenta los resguardos de las garantías definitivas por lo importes correctos de ambos lotes. Así mismo, presenta el seguro de responsabilidad civil suscrito por la cuantía requerida en el PCAP de 600.000 €.

En cuanto al requerimiento de subsanación de la presentación de facturas del lote n.º 3 'HUEVOS FRESCOS', la empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. opta por presentar el certificado expedido por la Directora del Centro Residencial de Mayores de La Carolina en el que consta los suministros de igual o similar naturaleza a esta entidad del sector público, superando el umbral de 2.520,00 € exigido en el PCAP. La mesa de contratación da validez a este certificado como medio para acreditar la solvencia técnica, de acuerdo con el punto 4.B.2 del Anexo I del PCAP.

Por otro lado, con lo que respecta a la subsanación de la acreditación de la solvencia técnica del lote n.º 1 'FRUTAS Y VERDURAS', la mesa de contratación advierte una falta de concordancia entre los criterios establecidos en el PCAP y el escrito de subsanación remitido a la empresa con fecha 22 de diciembre de 2023. En este sentido, puesto que la entidad fundamentaba su solvencia en los suministros

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/02/2024 12:28:08	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKCz0Z4eF9nk2IwB8My54q3E7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realizados a entidades privadas, se le requería la presentación de las facturas que acreditaran tales suministros. No obstante, en el punto 4.B del PCAP se establece que "cuando la destinataria sea una compradora privada, se acreditará mediante la presentación del contrato formalizado y justificación del abono de las facturas correspondientes a dicho contrato".

De acuerdo con este extremo, se considera oportuno solicitar a FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. una aclaración a este respecto para que acompañe algún tipo de documentación que acrediten los suministros que constan en las facturas presentadas. Podrá ser de aceptación, tal y como consta en el PCAP, la presentación de los contratos formalizados, pero también cualquier medio de prueba admitido en derecho, aportándose las facturas de forma ordenadas y el resumen de las mismas y exponiendo que, de acuerdo con el PCAP, el periodo para tener en cuenta los suministros realizados será el de los 3 últimos años para garantizar un nivel adecuado de competencia. Así mismo, se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70% de su anualidad media IVA excluido, es decir, de 36.792,34 € para el lote n.º 1.

Para el cumplimiento de este trámite la empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. dispone de un plazo de 3 días hábiles desde el siguiente al que reciba este requerimiento, debiendo proceder a la presentación de la documentación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación.

NOVENO.- El día 16 de febrero de 2024 la mesa de contratación se reúne para proceder a la apertura por medio de SiREC – Portal de Licitación de la documentación presentada por la empresa licitadora FRUTAS MIGUEL POLO, S.L., como respuesta a la solicitud de aclaración referente a la documentación presentada como acreditación de la solvencia técnica del lote n.º 1 'FRUTAS Y VERDURAS'.

La empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. presenta las facturas que acreditan los suministros llevados a cabo en el ejercicio 2021 a entes privados, sumando todas ellas un total de 42.424,26 €, excluido el IVA. Consecuentemente, este importe supera el establecido en el Anexo I del PCAP, del 70% de la anualidad media (36.792,34 €), excluido el IVA, para acreditar la solvencia técnica del lote n.º 1,

Tal y como se requirió en la aclaración, así mismo, presenta como documentación que acredita tales suministros el modelo 347, correspondiente a la declaración de operaciones con terceras personas del ejercicio 2021, coincidiendo tanto los entes privados como los importes incluidos en las facturas.

A la vista del examen de la documentación, la mesa de contratación acepta la misma y considera acreditada la solvencia técnica para el lote n.º 1.

Por ello, y de acuerdo con las funciones otorgadas a la mesa de contratación por el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, la mesa de contratación acuerda por unanimidad poner en conocimiento del órgano de contratación la adjudicación de los lotes n.º 1 y 3 del contrato que tiene por objeto el

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/02/2024 12:28:08	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKCz0Z4eF9nk2IwB8My54q3E7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA" a la empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. (B-23749245), por los siguientes importes:

- LOTE n.º 1 'FRUTAS Y VERDURAS': por un importe de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (38.204,30 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.528,17 €), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato a TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.732,47 €), IVA incluido.

- LOTE n.º 3 'HUEVOS': por un importe de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (3.520,00 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (140,80 €), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato a TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.660,80 €), IVA incluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

II.- Artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/02/2024 12:28:08	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKCz0Z4eF9nk2IwB8My54q3E7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 153 y 159.4 de la LCSP, adjudicar los lotes n.º 1 y 3 del contrato de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA", Expte.: 19/2023 (CONTR 2023 886213), a la empresa FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. (B23749245) por los siguientes importes:

- Lote n.º 1 'FRUTAS Y VERDURAS': por un importe de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (38.204,30 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.528,17 €), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato a TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.732,47 €), IVA incluido.

- Lote n.º 3 'HUEVOS': por un importe de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (3.520,00 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (140,80 €), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato a TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.660,80 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria FRUTAS MIGUEL POLO, S.L. llevará a cabo la ejecución del contrato conforme a las mejoras ofertadas para los 2 lotes y ponderadas por la mesa de contratación de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

	Mejora	*Puntuación*
Lote n.º 1	Plazo de entrega: menos de 24h	20 puntos
Lote n.º 3	Plazo de entrega: menos de 24h	20 puntos

TERCERO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

CUARTO.- Conforme al artículo 153.3, 3º párrafo LCP, y al no ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tardar de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- El periodo de ejecución del contrato, con fecha inicial el 1 de diciembre de 2023, pasará a ser el 16 de marzo de 2024, finalizando el 15 de febrero de 2025. Consecuentemente, la distribución de anualidades del importe de adjudicación será la siguiente:

Anualidad 2024: del 16 de marzo de 2024 al 30 de noviembre de 2024 (8 meses y medio)
Anualidad 2025: del 1 de diciembre de 2024 al 15 de febrero de 2025 (2 meses y medio)

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/02/2024 12:28:08	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKCz0Z4eF9nk2IwB8My54q3E7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

LOTE	*PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*ANUALIDAD 2024*	*ANUALIDAD 2025*	*TOTAL*
1	1800046747 G/31R/22105 23	30.702,36 €	9.030,11 €	*39.732,47 €*
3	1800046747 G/31R/22105 23	2.828,80 €	832,00 €	*3.660,80 €*

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes antes este órgano de contratación, o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/02/2024 12:28:08	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKCz0Z4eF9nk2lwB8My54q3E7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	